

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
No. 25580408900120200000900

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADO: FERNANDO SALAZAR CÁRDENAS

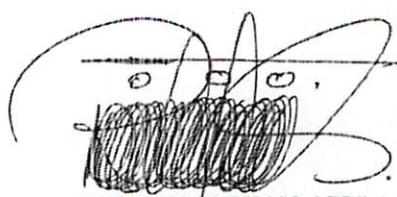
Pulí, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se pronuncia esta funcionaria judicial respecto al escrito presentado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante doctora LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, mediante el cual solicita decretar el secuestro del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 166-22480 de la oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa – Cundinamarca, el cual se encuentra legalmente embargado.

Pues bien, de entrada, dirá esta Jueza de Instancia, que de conformidad con lo normado por el inciso primero (1°) del artículo 448 del C.G.P., que a su letra dice: *“Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señala fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito (...).”* no es dable acceder al pedimento elevado por la apoderada de la parte ejecutante, habida consideración que dentro del presente expediente no existe prueba alguna que demuestre a esta Funcionaria que el embargo se encuentra debidamente registrado.

Lo anterior, atendiendo que mediante oficio No. 695 del 25 de octubre de 2023 y el formato de calificación se comunicó la medida cautelar de embargo para ante la respectiva oficina de registro, mismos que fueron enviados el día 26 de ese mismo mes y año, tanto a la aludida Oficina de Registro como al correo electrónico de la doctora GONZÁLEZ ROJAS, sin que a la fecha se tenga conocimiento de las resultas del mismo, por tanto, una vez se allegue la documental pertinente, ingresará el proceso al despacho para adoptar la decisión que en derecho haya de corresponder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

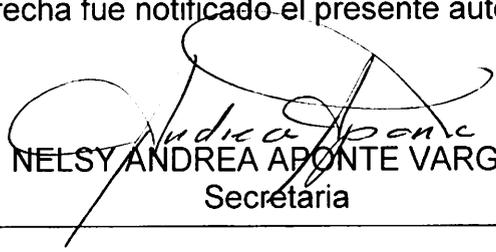


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA, 22 ENE 2024

Por anotación en el estado civil No. 205 de
esta fecha fue notificado el presente auto.


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria